

ACTA 27ª. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

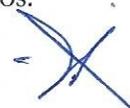
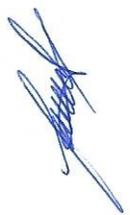
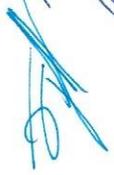
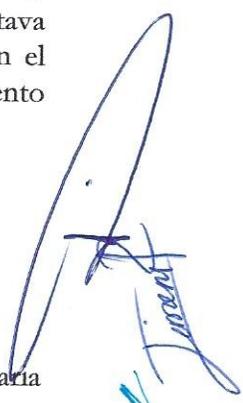
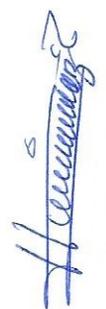
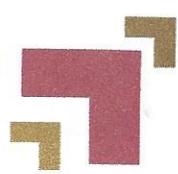
En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 Y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; MARIO AGUILAR PÉREZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARMANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Cuarta Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; con el objeto de realizar la vigésima séptima sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
6. Análisis, y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Primer Párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
7. Análisis, y en su caso aprobación de la tercera convocatoria de Cabildo abierto, con el tema "Cooperación Inter Institucional entre alumnos de Educación Media Superior dual y el Gobierno Municipal".
8. Informe sobre segunda convocatoria para el diseño del Escudo Municipal.
9. Informe sobre el proceso de certificación laboral de los funcionarios públicos.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal solicita a los integrantes del Ayuntamiento sea modificada la orden del día, ya que tiene 3 asuntos importantes por autorizar; serían los puntos 10, 11 y 12, y recorrer los subsecuentes, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
6. Análisis, y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Primer Párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



7. Análisis, y en su caso aprobación de la tercera convocatoria de Cabildo abierto, con el tema "Cooperación Inter Institucional entre alumnos de Educación Media Superior dual y el Gobierno Municipal".
8. Informe sobre segunda convocatoria para el diseño del Escudo Municipal.
9. Informe sobre el proceso de certificación laboral de los funcionarios públicos.
10. Iniciativa de acuerdo por el que, sin perjuicio de las facultades que le confiere el artículo 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se faculta o autoriza al Presidente Municipal para que, en representación del municipio, celebre con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, contrato de donación, condicional y con carga, respecto del siguiente bien inmueble: terreno de 5,220.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al primer norte: 56.65 metros con propiedad municipal; al segundo norte: 1.20 metros con jardín de niños; al tercer norte: 17.62 metros con jardín de niños; al cuarto norte: 31.40 metros con propiedad municipal; al sur: 107.70 metros con propiedad municipal; al primer oriente: 31.10 metros con calle Tulias; al segundo oriente: 37.65 metros con propiedad municipal; al primero poniente: 35.10 metros con propiedad municipal; al segundo poniente: 4.50 metros con jardín de niños y al tercer poniente: 30.65 metros con jardín de niños, ubicado dentro del lote 3, manzana 11, del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "Los Pinos", en la Colonia San Pablito, C.P. 54980, Municipio de Tultepec, Estado de México, incluyendo construcción escolar para escuela primaria con dieciocho aulas, con una superficie de construcción 2,271.59 metros cuadrados, comprendido, en el entendido de que la donación estará condicionada a que en su momento la autorice la Legislatura del Estado, conforme al artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y que se establezcan y mantengan instituciones educativas en el nivel mencionado, conforme a los artículos 7.611 y 7.613 del Código Civil vigente del Estado de México.
11. Iniciativa de acuerdo por el que, sin perjuicio de las facultades que le confiere el artículo 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se faculta o autoriza al Presidente Municipal para que, en representación del municipio, celebre con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, contrato de donación, condicional y con carga, respecto del siguiente bien inmueble: terreno de 870.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 metros con propiedad municipal; al primer sur: 37.72 metros con propiedad municipal; al segundo sur: 1.20 metros con escuela primaria; al primer oriente: 30.65 metros con propiedad municipal; al segundo oriente: 4.50 metros con propiedad municipal; al suroeste: 10.55 metros con propiedad municipal; al primer noroeste: 24.70 metros con Avenida Recursos Hidráulicos y al segundo noroeste: 10.70 metros con propiedad municipal, ubicado dentro del lote 3, manzana 11, del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "Los Pinos", en la Colonia San Pablito, C.P. 54980, Municipio de Tultepec, Estado de México, incluyendo construcción escolar jardín de niños con tres aulas, superficie de construcción de 390.49 metros cuadrados, en el entendido de que la donación estará condicionada a que en su momento la autorice la Legislatura del Estado, conforme al artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y que se establezcan y mantengan instituciones educativas en el nivel mencionado, conforme a los artículos 7.611 y 7.613 del Código Civil vigente del Estado de México.
12. Análisis, y en su aprobación de las obras a realizarse a través del fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEMOM) para el ejercicio fiscal 2022.
13. Asuntos generales.
14. Clausura de la Sesión.

Por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.



El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

### ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba modificar el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
6. Análisis, y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Primer Párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
7. Análisis, y en su caso aprobación de la tercera convocatoria de Cabildo abierto, con el tema “Cooperación Inter Institucional entre alumnos de Educación Media Superior dual y el Gobierno Municipal”.
8. Informe sobre segunda convocatoria para el diseño del Escudo Municipal.
9. Informe sobre el proceso de certificación laboral de los funcionarios públicos.
10. Iniciativa de acuerdo por el que, sin perjuicio de las facultades que le confiere el artículo 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se faculta o autoriza al Presidente Municipal para que, en representación del municipio, celebre con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, contrato de donación, condicional y con carga, respecto del siguiente bien inmueble: terreno de 5,220.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al primer norte: 56.65 metros con propiedad municipal; al segundo norte: 1.20 metros con jardín de niños; al tercer norte: 17.62 metros con jardín de niños; al cuarto norte: 31.40 metros con propiedad municipal; al sur: 107.70 metros con propiedad municipal; al primer oriente: 31.10 metros con calle Tulas; al segundo oriente: 37.65 metros con propiedad municipal; al primero poniente: 35.10 metros con propiedad municipal; al segundo poniente: 4.50 metros con jardín de niños y al tercer poniente: 30.65 metros con jardín de niños, ubicado dentro del lote 3, manzana 11, del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado “Los Pinos”, en la Colonia San Pablito, C.P. 54980, Municipio de Tultepec, Estado de México, incluyendo construcción escolar para escuela primaria con dieciocho aulas, con una superficie de construcción 2,271.59 metros cuadrados, comprendido, en el entendido de que la donación estará condicionada a que en su momento la autorice la Legislatura del Estado, conforme al artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y que se establezcan y mantengan instituciones educativas en el nivel mencionado, conforme a los artículos 7.611 y 7.613 del Código Civil vigente del Estado de México.
11. Iniciativa de acuerdo por el que, sin perjuicio de las facultades que le confiere el artículo 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de México, se faculta o autoriza al Presidente Municipal para que, en representación del municipio, celebre con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, contrato de donación, condicional y con carga, respecto del siguiente bien inmueble: terreno de 870.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 metros con propiedad municipal; al primer sur: 37.72 metros con propiedad municipal; al segundo sur: 1.20 metros con escuela primaria; al primer oriente: 30.65 metros con propiedad municipal; al segundo oriente: 4.50 metros con propiedad municipal; al suroeste: 10.55 metros con propiedad municipal; al primer noroeste: 24.70 metros con Avenida Recursos Hidráulicos y al segundo noroeste: 10.70 metros con propiedad municipal, ubicado dentro del lote 3, manzana 11, del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "Los Pinos", en la Colonia San Pablito, C.P. 54980, Municipio de Tultepec, Estado de México, incluyendo construcción escolar jardín de niños con tres aulas, superficie de construcción de 390.49 metros cuadrados, en el entendido de que la donación estará condicionada a que en su momento la autorice la Legislatura del Estado, conforme al artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y que se establezcan y mantengan instituciones educativas en el nivel mencionado, conforme a los artículos 7.611 y 7.613 del Código Civil vigente del Estado de México.

12. Análisis, y en su aprobación de las obras a realizarse a través del fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEMOM) para el ejercicio fiscal 2022.
13. Asuntos generales.
14. Clausura de la Sesión.

Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden del día.

#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 4.1



**ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Vigésima Quinta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de junio del 2022.**

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

### ACUERDO 5.1

**ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Vigésima Sexta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de junio del 2022.**

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa que de la “LXI” Legislatura del Estado de México, le fue turnado Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66, y solicitan se apruebe la adición de un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Esto de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:





Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

**ACUERDO 6.1**

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto enviada por la “LVI” Legislatura del Estado de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66, y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsiguientes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Esto de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Presidencia Municipal para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA**

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 7 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa que se necesita aprobar la tercera convocatoria de Cabildo abierto, con el tema “Cooperación Inter Institucional entre alumnos de Educación Media Superior dual y el Gobierno Municipal”.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

**ACUERDO 7.1**

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento autoriza la aprobación de la convocatoria para el tercer Cabildo abierto, a realizarse el día 12 de julio del 2022, en Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, debiéndose recibir propuestas del 28 de junio al 11 de julio del 2022, con el tema “Cooperación Inter Institucional entre alumnos de Educación Media Superior Dual y el Gobierno Municipal”.



**SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a Comunicación Social para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.**

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 8 de la orden del día, e informa que ninguna persona se inscribió para el diseño del Escudo Municipal.

El Presidente Municipal informa, que el plazo para inscribirse fue el sábado 18 de junio del presente año, y cómo no hubo participación de ninguna persona interesada, se declara desierta la convocatoria para el diseño del Escudo Municipal.

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 9 de la orden del día, y da un informe sobre la certificación de competencia laboral de los funcionarios públicos que le hicieron llegar por escrito el estatus que guarda dicha certificación por el Instituto Hacendario del Estado de México, como son: Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, Secretario del Ayuntamiento, Contralor Municipal, Tesorero Municipal, Directora de Ecología, Directora de Desarrollo Urbano, Coordinador General de Mejora Regulatoria, quedando pendientes Jefe de Catastro, Tesorero del DIF y directora de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 10 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa que de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, solicita se le faculte o autorice para que, en representación del municipio, celebre con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, contrato de donación, condicional y con carga, respecto del siguiente bien inmueble: terreno de 5,220.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al primer norte: 56.65 metros con propiedad municipal; al segundo norte: 1.20 metros con jardín de niños; al tercer norte: 17.62 metros con jardín de niños; al cuarto norte: 31.40 metros con propiedad municipal; al sur: 107.70 metros con propiedad municipal; al primer oriente: 31.10 metros con calle Tulias; al segundo oriente: 37.65 metros con propiedad municipal; al primero poniente: 35.10 metros con propiedad municipal; al segundo poniente: 4.50 metros con jardín de niños y al tercer poniente: 30.65 metros con jardín de niños, ubicado dentro del lote 3, manzana 11, del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "Los Pinos", en la Colonia San Pablito, C.P. 54980, Municipio de Tultepec, Estado de México, incluyendo construcción escolar para escuela primaria con dieciocho aulas, con una superficie de construcción 2,271.59 metros cuadrados, comprendido,



Handwritten signature

en el entendido de que la donación estará condicionada a que en su momento la autorice la Legislatura del Estado, conforme al artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y que se establezcan y mantengan instituciones educativas en el nivel mencionado, conforme a los artículos 7.611 y 7.613 del Código Civil vigente del Estado de México.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 10.1

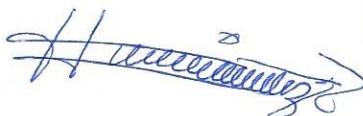
**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento, sin perjuicio de las facultades que le confiere el artículo 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se faculta o autoriza al Presidente Municipal para que, en representación del Municipio, celebre con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, contrato de donación, condicional y con carga, respecto del siguiente bien inmueble: terreno de 5,220.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al primer norte: 56.65 metros con propiedad municipal; al segundo norte: 1.20 metros con jardín de niños; al tercer norte: 17.62 metros con jardín de niños; al cuarto norte: 31.40 metros con propiedad municipal; al sur: 107.70 metros con propiedad municipal; al primer oriente: 31.10 metros con calle Tulías; al segundo oriente: 37.65 metros con propiedad municipal; al primero poniente: 35.10 metros con propiedad municipal; al segundo poniente: 4.50 metros con jardín de niños y al tercer poniente: 30.65 metros con jardín de niños, ubicado dentro del lote 3, manzana 11, del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado “Los Pinos”, en la colonia San Pablito, C.P. 54980, Municipio de Tultepec, Estado de México, incluyendo construcción escolar para escuela primaria con dieciocho aulas, con una superficie de construcción 2,271.59 metros cuadrados, comprendido, en el entendido de que la donación estará condicionada a que en su momento la autorice la Legislatura del Estado, conforme al artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y que se establezcan y mantengan instituciones educativas en el nivel mencionado, conforme a los artículos 7.611 y 7.613 del Código Civil vigente del Estado de México.

**SEGUNDO.**– Se instruye a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 11 de la orden del día.



El Presidente Municipal informa que, sin perjuicio de las facultades que le confiere el artículo 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se faculta o se le autorice para que, en representación del municipio, celebre con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, contrato de donación, condicional y con carga, respecto del siguiente bien inmueble: terreno de 870.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 metros con propiedad municipal; al primer sur: 37.72 metros con propiedad municipal; al segundo sur: 1.20 metros con escuela primaria; al primer oriente: 30.65 metros con propiedad municipal; al segundo oriente: 4.50 metros con propiedad municipal; al suroeste: 10.55 metros con propiedad municipal; al primer noroeste: 24.70 metros con Avenida Recursos Hidráulicos y al segundo noroeste: 10.70 metros con propiedad municipal, ubicado dentro del lote 3, manzana 11, del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "Los Pinos", en la Colonia San Pablito, C.P. 54980, Municipio de Tultepec, Estado de México, incluyendo construcción escolar jardín de niños con tres aulas, superficie de construcción de 390.49 metros cuadrados, en el entendido de que la donación estará condicionada a que en su momento la autorice la Legislatura del Estado, conforme al artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y que se establezcan y mantengan instituciones educativas en el nivel mencionado, conforme a los artículos 7.611 y 7.613 del Código Civil vigente del Estado de México.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

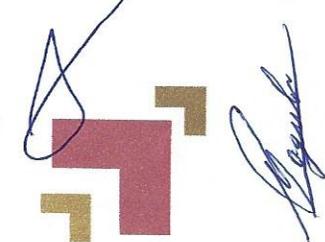
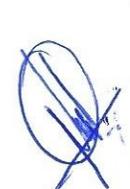
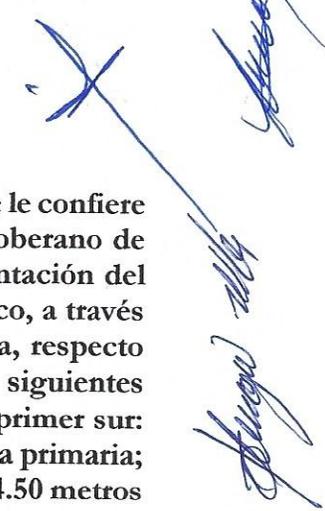
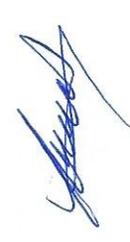
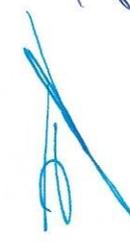
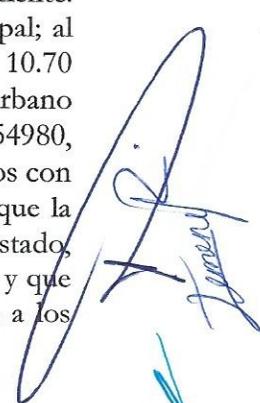
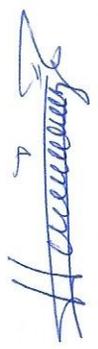
El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 11.1

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento, sin perjuicio de las facultades que le confiere el artículo 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se faculta o autoriza al Presidente Municipal para que, en representación del Municipio, celebre con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, contrato de donación, condicional y con carga, respecto del siguiente bien inmueble: terreno de 870.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 metros con propiedad municipal; al primer sur: 37.72 metros con propiedad municipal; al segundo sur: 1.20 metros con escuela primaria; al primer oriente: 30.65 metros con propiedad municipal; al segundo oriente: 4.50 metros con propiedad municipal; al suroeste: 10.55 metros con propiedad municipal; al primer noroeste: 24.70 metros con avenida Recursos Hidráulicos y al segundo noroeste: 10.70 metros con propiedad municipal, ubicado dentro del lote 3, manzana 11, del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "Los Pinos", en la colonia San Pablito, C.P. 54980, Municipio de Tultepec, Estado de México, incluyendo construcción escolar jardín de niños con tres aulas, superficie de construcción de 390.49 metros cuadrados, en el entendido de que la donación estará condicionada a que en su momento la autorice la Legislatura del Estado, conforme al artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y que se establezcan y mantengan instituciones educativas en el nivel mencionado, conforme a los artículos 7.611 y 7.613 del Código Civil vigente del Estado de México.





**SEGUNDO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA**

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 12 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa que le hicieron llegar un oficio donde por instrucciones del Secretario de Finanzas, y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327ª del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3 fracción II, 8 fracción IX, 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de finanzas y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 (PEGEM 2022) donde informa que el municipio cuenta con una asignación de \$14,521,628.42 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 42/100 M.N.) adherido al programa especial FEFOM, por lo que se realizará una retención provisional del 50% de estos recursos que son \$7,260,814.21 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 21/100 M.N.), mismo que se liberará una vez que se determinen del grado de cumplimiento del Municipio, como a continuación se detalla:

RECURSOS ETIQUETADOS 50%				Recursos no etiquetados 50%
Iluminación Municipal	Seguridad	Protección Civil	Proyectos de Inversión	
9.8%	9.8%	20.0%	60.4%	
\$355,925.11	\$355,925.11	\$726,081.42	\$2,192,475.47	\$3,630,407.10

De igual manera, solicita al Secretario del Ayuntamiento la comparecencia del Director de Obras Públicas, Ing. Heriberto Arenas Monter, para que exponga las propuestas para ocupar dicho recurso.

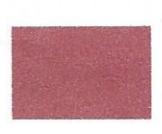
Comparece el Director de Obras Públicas, Ing. Heriberto Arenas Monter, y presenta a los integrantes del Ayuntamiento las propuestas de obras. Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

**ACUERDO 12.1**



**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos y de conformidad con el artículo 57 del PAGEM 2022 y el numeral 3 de los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación, aprueba las siguientes obras a realizarse con el 50%, a través del FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2022.

**RECURSOS NO ETIQUETADOS 50 % (FEFOM 2022)**

NO.	OBRA	COL/BO.	MONTO S/IVA	IVA 16%	TOTAL C/IVA
1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE TUCAN DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+102.30	SAN ANTONIO XAHUENTO	\$ 867,694.06	\$ 138,831.05	\$ 1,006,525.11
2	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FAISAN DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+102.70	SAN ANTONIO XAHUENTO	\$ 870,220.89	\$ 139,235.34	\$ 1,009,456.23
3	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PAVOREAL DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+101.70.00	SAN ANTONIO XAHUENTO	\$ 665,970.50	\$ 106,555.28	\$ 772,525.78
4	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE JADE DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+068.50	LA JOYA	\$ 531,190.90	\$ 84,990.54	\$ 616,181.44
8	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE AMBAR DEL CADENAMIENTO 0+000-0+212.30	LA JOYA	\$ 194,584.95	\$ 31,133.59	\$ 225,718.54
			<b>\$ 3,129,661.30</b>	<b>\$500,745.80</b>	<b>\$ 3,630,407.10</b>

**PROYECTOS DE INVERSIÓN (FEFOM 2022)**

NO.	OBRA	COL/BO.	MONTO S/IVA	IVA 16%	TOTAL C/IVA
5	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CIRCONIA DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+129.00	VILLA ESMERALDA	\$ 809,646.37	\$ 129,543.42	\$ 939,189.79
6	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE RUBI DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+110.00	VILLA ESMERALDA	\$ 681,862.09	\$ 109,097.93	\$ 790,960.02
7	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PERLA ORIENTE DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+047.60	LA JOYA	\$ 398,556.60	\$ 63,769.06	\$ 462,325.66
			<b>\$1,890,065.06</b>	<b>\$302,410.41</b>	<b>\$ 2,192,475.47</b>

**ILUMINACIÓN MUNICIPAL (FEFOM 2022)**

NO.	OBRA	COL/BO.	CANTIDAD	MONTO S/IVA	IVA 16%	TOTAL C/IVA
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARAS DE TECNOLOGIA LED PARA ALUMBRADO PUBLICO, COLOCADAS EN POSTES DE CONCRETO Y POSTES METALICOS SUSTITUYENDO LAMPARAS DE ADITIVOS METALICOS EXISTENTES.	MUNICIPIO DE TULTEPEC	96.00 PZAS	\$ 306,831.99	\$ 49,093.12	\$ 355,925.11



**SEGURIDAD (FEFOM 2022)**

NO.	OBRA	COL/BO.	MONTO S/IVA	IVA 16%	TOTAL C/IVA
1	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE JUICIOS ORALES EN EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA, UBICADA EN AV. 2 DE MARZO	EL QUEMADO	\$306,831.99	\$49,093.12	<b>\$355,925.11</b>

**PROTECCIÓN CIVIL (FEFOM 2022)**

NO.	OBRA	COL/BO.	MONTO S/IVA	IVA 16%	TOTAL C/IVA
1	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADA EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO.	EL QUEMADO	\$ 625,932.26	\$ 100,149.16	<b>\$ 726,081.42</b>

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, y a la Tesorería Municipal, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA  
ASUNTOS GENERALES**

1. Análisis, y en su caso aprobación de presupuesto para rehabilitación de Mercados Municipales Venustiano Carranza y C.T.M.
2. Instituto del Deporte.
3. Solicitud ISR.
4. Pago de multas.
5. Ratificación contrato de comodato de estancias infantiles.
6. Aprobación para realizar gastos de vacunas para niños de 10 y 11 años.
7. Solicitud de reunión para programas sociales.
8. Autorización de presupuesto para uniformes para adultos mayores.
9. Autorización de presupuesto faltante para adquisición de carpetas.
10. Solicitud de condonación de actualizaciones de administraciones anteriores.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO  
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 1 de asuntos generales.

El Presidente Municipal solicita la comparecencia del Ing. Heriberto Arenas Monter, Director de Obras Públicas, para que presente a los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de presupuesto para la rehabilitación de mercados Municipales Venustiano Carranza y C.T.M.

Comparece el Director de Obras Públicas, Ing. Heriberto Arenas Monter, y presenta los presupuestos, los cuales son los siguientes:

Rehabilitación de Mercado Municipal Venustiano Carranza	\$324,407.93
Rehabilitación de Mercado Municipal C.T.M.	\$615,166.68

El Presidente Municipal comenta, que sería a pagarse con recurso de FORTAMUN.



Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 13.1

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento autoriza un presupuesto de \$615,166.68 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.) I.V.A incluido para la obra de rehabilitación del Mercado Municipal C.T.M. y \$324,407.93 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 93/100 M.N.) I.V.A. incluido para la obra de rehabilitación del Mercado Municipal Venustiano Carranza, a pagarse ambos con recursos propios.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales.

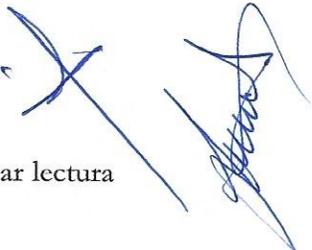
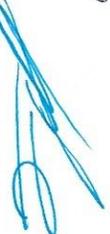
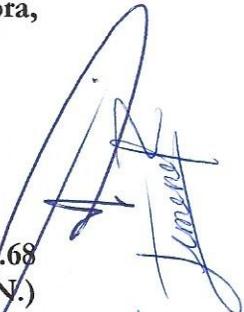
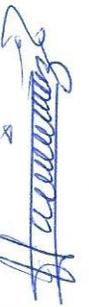
El Tercer Regidor informa que en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, del día viernes 08 de abril del año 2022, dictamen Decreto número 49 dice: por el que se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, organismos descentralizados operadores de agua, institutos municipales de cultura física y deporte, instituto Municipal de la juventud de ayapango, instituto municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público descentralizado de carácter municipal para el mantenimiento de vialidades de Cuautitlán Izalli; y en el apartado de resolutivos en el artículo 6 inciso d), dice:

d) Poner en operación aquellos Institutos Municipales de cultura física y deporte que fueron creados y no operan; en caso de no contar con capacidad financiera para su operación, se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura. Por lo anterior, solicita que el área jurídica haga un oficio bien fundamentado, informando el motivo de la no instalación.

El Presidente Municipal comenta que esta de acuerdo, por lo que pone a consideración del Cabildo dicha propuesta.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:





Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

**ACUERDO 13.2**

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento solicita que la Dirección Jurídica informe, justifique, fundamente y motive a la Legislatura del Estado de México, que por no contar con capacidad financiera para su operación, no se instalará el Instituto del Deporte en el Municipio de Tultepec.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Presidencia Municipal y a la Dirección Jurídica para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES  
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales.

El Tercer Regidor informa, que el Consejo de Administración Contable del Estado de México, el año pasado enviaron un oficio solicitando revisar inconsistencias del ISR del primer trimestre del año; por lo que exhorta al Tesorero Municipal atienda dicha solicitud para que se solventen dichas inconsistencias, en posibilidad de recuperar el ISR correspondiente.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO  
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo se concede uso de los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Tercer Regidor informa, que el 08 de abril de este año el OSFEM emite una respuesta de una consulta realizada por el Tesorero Municipal con relación al pago de multas, y no menciona el Tesorero Municipal que son por las cuentas del DIF Municipal, y el OSFEM emitió un fundamento legal que por pago de multas con recursos públicos se considera desvió de recursos. Por lo anterior, da lectura al artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preocupándole que si se está pagando las multas, se estaría incurriendo en una violación a este artículo, por lo que exhorta al Tesorero Municipal y a la Tesorera Municipal del Sistema Municipal DIF, no sean pagados las multas con recursos públicos.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO  
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de asuntos generales, y luego de hacerlo se concede uso de los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.



En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 5 de asuntos generales.

El Presidente Municipal solicita la ratificación de los contratos de comodato de la estancia infantil Quetzalpiltzin, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón sin número, Colonia San Pablo Otlica; y Yoltzin, ubicado en calle Jardín de la Herradura sin número, Fraccionamiento Hacienda del Jardín I, Municipio de Tultepec, Estado de México con el Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Sistema Municipal DIF, por lo que pone a consideración del Cabildo para su aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 13.5

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento autoriza la ratificación de los contratos de comodato de la estancia infantil Quetzalpiltzin, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón sin número, Colonia San Pablo Otlica; y Yoltzin, ubicado en calle Jardín de la Herradura sin número, Fraccionamiento Hacienda del Jardín I, Municipio de Tultepec, Estado de México con el Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Sistema Municipal DIF.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Sistema Municipal DIF, y a la Dirección Jurídica, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de asuntos generales, y luego de hacerlo se concede uso de los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 6 de asuntos generales.

El Presidente Municipal solicita sea autorizado un presupuesto para los gastos que se generarían para la logística de la vacunación COVID 19 de niños de 10 y 11 años de edad en el Deportivo Oriente; aún no se tiene el monto exacto, pero en cuanto lo tenga se los hará llegar lo más pronto posible.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:





Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

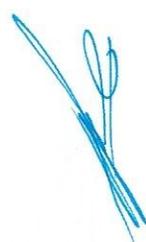
#### ACUERDO 13.6



**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento autoriza un presupuesto de \$98,100.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos generados durante la jornada de vacunación COVID 19, para niños de 10 y 11 años de edad, a realizarse en el Deportivo Oriente, los días 29 y 30 de junio, así como el 01 de julio de este año.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE ASUNTOS GENERALES



El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de asuntos generales, y luego de hacerlo se concede uso de los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 7 de asuntos generales.



La Octava Regidora solicita una reunión con la Directora de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Turismo Sostenible y la comisión de los programas sociales, antes de que salgan los resultados oficiales.

El Presidente Municipal menciona, que sea el día jueves 30, sólo estaría confirmando la hora con la Directora.

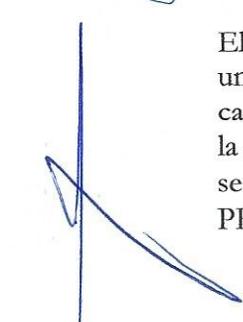
#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO ASUNTOS GENERALES



El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 8 de asuntos generales, y luego de hacerlo se concede uso de los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.



En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 8 de asuntos generales.



El Presidente Municipal informa, que normalmente se les apoya a los adultos mayores con un uniforme; el costo es de \$675.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) cada uno; el 25% apoya el Sistema Municipal DIF; 25% el Ayuntamiento, y los adultos pagarían la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno. Por lo que solicita sea autorizado un presupuesto de \$92,510.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) para 580 uniformes, a pagarse con recursos propios.



Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

### ACUERDO 13.8

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento autoriza un presupuesto de \$92,510.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la adquisición de uniformes para los integrantes de los grupos de adultos mayores, a pagarse con recursos propios.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Sistema Municipal DIF, a la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 9 de asuntos generales, y luego de hacerlo se concede uso de los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 9 de asuntos generales.

El Secretario del Ayuntamiento informa, que hay unos oficios faltantes de las escuelas para la adquisición de carpetas, que serían un total de 681 más.

El Presidente Municipal solicita sea aprobado dicho presupuesto faltante.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

### ACUERDO 13.9



**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento autoriza un presupuesto de \$38,708.04 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la adquisición de 681 carpetas faltantes a entregarse a escuelas de Tultepec, Estado de México, en su término de ciclo escolar, a pagarse con recursos propios.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 10 de asuntos generales, y luego de hacerlo se concede uso de los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 10 de asuntos generales.

El Presidente Municipal solicita la condonación de las actualizaciones de certificaciones para el trámite de inmatriculación administrativa ante el IFREM, las cuales sería la de no adeudo del recibo predial, y en el área de catastro la certificación de clave y valor catastral y plano manzanero. Esto con la finalidad de dar seguimiento a los trámites no concluidos en administraciones anteriores; por lo que pone a consideración del Cabildo para su aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 13.10

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento autoriza la condonación de las actualizaciones de certificaciones para el trámite de inmatriculación administrativa ante el IFREM, de trámites no concluidos de administraciones anteriores, las cuales sería en el área de Tesorería el de no adeudo del recibo predial, y en el área de catastro la certificación de clave y valor catastral, así como plano manzanero.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Oficina de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Privada Inmobiliaria, a Catastro y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.



En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las quince horas con catorce minutos del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.



**PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL.



**C. MARIO AGUILAR PÉREZ**  
PRIMER REGIDOR.



**C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA**  
SEGUNDA REGIDORA.



**C. ARMANDO CERVANTES PUNZO**  
TERCER REGIDOR.



**C. JIMENA RANGEL CEDILLO**  
CUARTA REGIDORA.



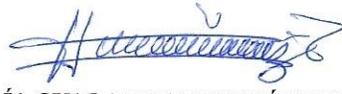
**C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
QUINTA REGIDORA.



**C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO.**  
SEXTA REGIDORA.



**MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS**  
SÉPTIMO REGIDOR.



**C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA**  
OCTAVA REGIDOR.



**C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ**  
NOVENO REGIDOR.



**LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



